

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 249-2012-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 28 de Diciembre de 2012.

VISTA: La solicitud Resolución N° 248-2012-CSJAM/PJ y solicitud de renuncia presentada por Edgar Chávez Cueva; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, con Resolución Administrativa N° 175-2004-CE-PJ del 21 de agosto de 2012, el señor Edgar Chávez Cueva fue designado Coordinador de la Oficina de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP) de la Corte Superior de Justicia de Amazonas.

3.- Que, con la Resolución Administrativa de vista, fue aceptada la renuncia del señor Edgar Chávez Cueva, al cargo de Asesor (e) de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, y estando a su solicitud de renuncia presentada con fecha 19 de noviembre de 2012, es procedente dar por concluida su designación.

4.- Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 incisos 3 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

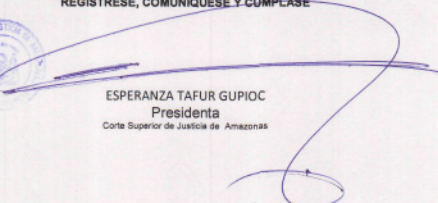
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 02 de enero de 2013, la designación del señor Edgar Chávez Cueva como Coordinador de la "Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz" (ODAJUP) de la Corte Superior de Justicia de Amazonas; debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a la Directiva N° 005-99-SE-TP-CME-PJ, modificada por Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ del 05 de febrero de 2004.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General y Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz (ONAJUP), Oficina de Administración Distrital y al interesado, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




ESPERANZA TAFUR GUIPIC
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Amazonas